



**PODER LEGISLATIVO**

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES,  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**



**4º INFORME TRIMESTRAL**  
**3ER AÑO LEGISLATIVO**

**CHILPANCINGO, GRO. JULIO DE 2024**



# PODER LEGISLATIVO

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
I. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	7
III. TRABAJO LEGISLATIVO.....	11
3.1 SESIONES ORDINARIAS .....	11
IV. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	14



## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, dentro de la organización legislativa para el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado se establecen las Comisiones y Comités ordinarios y especiales.

Entre ellas se encuentra la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático que fue instalada, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, el 28 de octubre del año 2021. Esta Comisión, tiene la responsabilidad de abordar, analizar y resolver los asuntos presentados ante el Pleno de este Congreso relacionados con la protección, restauración y conservación del medio ambiente y los recursos naturales en el Estado de Guerrero.

Bajo este contexto y en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la misma Ley Orgánica, esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático presenta el **Cuarto Informe Trimestral de Actividades** correspondientes al periodo comprendido del mes de junio a julio del 2024, toda vez que, con base en el segundo párrafo del Artículo 180 de la Ley Orgánica de referencia establece que: *“En el mes de julio del año en que se renueve la Legislatura, el Presidente de cada Comisión instruirá que se preparen el inventario y los archivos para su depósito en la Secretaría Parlamentaria, la cual realizará su posterior entrega a la Comisión que corresponda de la Legislatura entrante.*

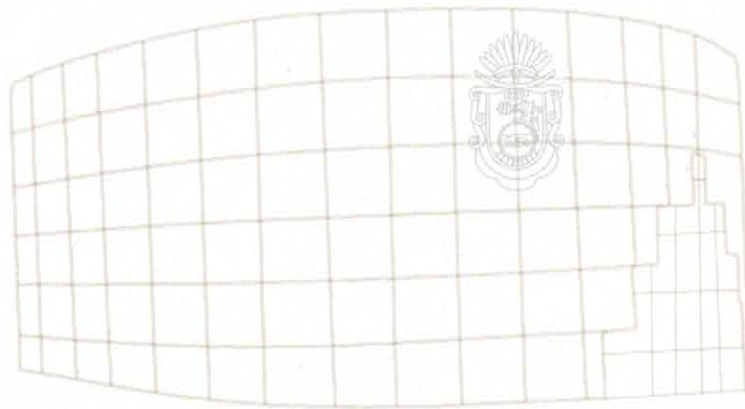
Además de lo anteriormente expuesto, conforme al Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno de este Congreso, en fecha 11 de junio del año que transcurre y en el que se detallan las obligaciones de los servidores públicos y





# PODER LEGISLATIVO

los lineamientos para asegurar la entrega oportuna y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros a la Sexagésima Cuarta Legislatura. Por consiguiente, esta Comisión ordinaria tiene hasta el 07 de agosto de 2024 para entregar todos los documentos generados. En este contexto, se presenta el cuarto y último informe de rendición de cuentas, que detalla las acciones llevadas a cabo conforme a las atribuciones legales, así como la integración y los temas tratados en cada sesión, además de la relación de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de este Congreso Estatal y atendidos por esta Comisión.

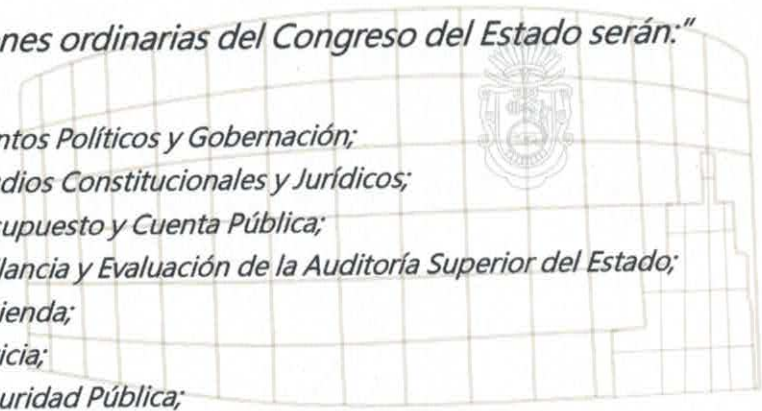


## I. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

*"Órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales."*

*"Las Comisiones ordinarias del Congreso del Estado serán:"*

- 
- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
  - II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
  - III. De Presupuesto y Cuenta Pública;
  - IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
  - V. De Hacienda;
  - VI. De Justicia;
  - VII. De Seguridad Pública;
  - VIII. De Protección Civil;
  - IX. De Participación Ciudadana;
  - X. De Derechos Humanos;
  - XI. De Transparencia, y Anticorrupción;
  - XII. De Atención a Migrantes;
  - XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
  - XIV. De Transporte;
  - XV. De Desarrollo y Bienestar Social;
  - XVI. De Salud;
  - XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;
  - XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;
  - XIX. Artesanías;
  - XX. De Turismo;
  - XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;



# PODER LEGISLATIVO

- XXII. *De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. *Para la Igualdad de género;*
- XXIV. *De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. *De la Juventud y el Deporte;*
- XXVI. *De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;*
- XXVII. *De Cultura;*
- XXVIII. *De Atención a los Adultos Mayores;*
- XXIX. *De Atención a las Personas con Discapacidad;*
- XXX. *Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;*
- XXXI. *De Vivienda;*
- XXXII. *De Examen Previo; y*
- XXXIII. *Instructora.*
- XXXIV. *De Minería.*

Por cuanto a lo anterior y de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica en mención, para el desempeño de las funciones de cada una de las Comisiones, tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. *Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;*
- II. *Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;*
- III. *Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;*
- IV. *Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;*
- V. *Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;*



- VI. *Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;*
- VII. *Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso; los reportes específicos que se les soliciten;*
- VIII. *Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;*
- IX. *Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;*
- X. *Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;*
- XI. *Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;*
- XII. *Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;*
- XIII. *Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,*
- XIV. *Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

Luego entonces, esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, en términos del Artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica en mención, referente a la entrega del Cuarto Informe Trimestral de las actividades realizadas en esta Comisión ordinaria, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, da cumplimiento a la normatividad aplicable presentando el siguiente informe de actividades correspondiente al periodo junio-julio del 2024.



## II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El día 28 de octubre del 2021, se llevó a cabo la instalación de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de conformidad y en los términos del Acuerdo Parlamentario por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en fecha 21 de octubre del 2021 y de acuerdo a lo que establece el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 que a la letra dice:

*"Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado".*

Como resultado de lo anterior, al inicio de la legislatura quedó conformada la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la siguiente manera:





# PODER LEGISLATIVO

## Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático



**DIP. NORA YANEK  
VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**

**Secretaria  
(MORENA)**



**DIP. MANUEL QUIÑONEZ  
CORTÉS**  
**Presidente**  
*(PVEM, hasta el 02 de marzo del 2023)*



**DIP. BEATRIZ MOJICA  
MORGA**

**Vocal  
(MORENA)**



**DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**

**Vocal  
(PRI)**



**DIP. CLAUDIA SIERRA  
PÉREZ**

**Vocal  
(MORENA)**



# PODER LEGISLATIVO

A partir del 24 de abril del 2024, en términos del Acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso, por medio del cual se Reestructuran diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entra en funciones el Diputado Marcos Urbano Díaz y la Diputada Martha Tania González Pérez, quedando integrada la Comisión de la siguiente manera:



		<b>DIP. NORA YANEK VELÁZQUEZ MARTÍNEZ</b> <i>Secretaria (MORENA)</i>
<b>DIP. MARCOS URBANO DÍAZ</b> <i>Presidente (Sin partido)</i>		<b>DIP. MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ</b> <i>Vocal (MORENA)</i>
		<b>DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES</b> <i>Vocal (PRI)</i>
		<b>DIP. CLAUDIA SIERRA PÉREZ</b> <i>Vocal (MORENA)</i>

Finalmente, en términos del Acuerdo Parlamentario anteriormente mencionado, a partir del 10 de junio al término de ésta Sexagésima Tercera Legislatura, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, queda conformada de la siguiente manera:



**DIP. NORA YANEK  
VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**

**Secretaria  
(MORENA)**



**DIP. MANUEL QUIÑONEZ  
CORTÉS**  
**Presidente  
(SIN PARTIDO)**



**DIP. MARTHA TANIA  
GONZÁLEZ PÉREZ**

**Vocal  
(MORENA)**



**DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**

**Vocal  
(PRI)**



**DIP. CLAUDIA SIERRA  
PÉREZ**

**Vocal  
(MORENA)**





## III. TRABAJO LEGISLATIVO

En este cuarto y último trimestre del tercer año legislativo, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático llevó a cabo la siguiente Sesión de Trabajo:

SESIONES DE TRABAJO		FECHA
Ordinarias	1	05 de junio del 2024

### 3.1 SESIONES ORDINARIAS

#### Sesión de fecha 05 de junio del 2024

En fecha 05 de junio del 2024, reunidos en la Sala Legislativa José Jorge Bajos Valverde, se analizaron y aprobaron de manera unánime son siguientes asuntos, mismos que han sido aprobados en el Pleno de este Congreso y que a continuación se enlistan:




# PODER LEGISLATIVO

TURNO	SESIÓN DE APROBACIÓN EN PLENO	DOCUMENTO EMITIDO
LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN V, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 9 Y UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	11/06/2024	DICTAMEN
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY NÚMERO 878 DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORA YANEK VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.	11/06/2024	DICTAMEN
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 146 EN SU FRACCIÓN V DE LA LEY NÚMERO 593 DE APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA.	18/06/2024	ACUERDO ECONÓMICO
ESCRITO SUSCRITO POR EL BIÓLOGO URIEL WINSTON CABRERA TENA, PRESIDENTE DE BIOAAE A.C. Y OTROS INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL "FORO DE ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE ZOOCHILPAN, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN LAS PROPUESTAS, CONCLUSIONES Y	18/06/2024	ACUERDO ECONÓMICO





# PODER LEGISLATIVO

TURNO	SESIÓN DE APROBACIÓN EN PLENO	DOCUMENTO EMITIDO
RECOMENDACIONES DEL FORO CIUDADANO DE ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL ZOOLOGICO ZOOCHILPAN.		
OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL CUAL REMITE EL ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REVISAR SU LEGISLACIÓN LOCAL EN MATERIA DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL Y, EN SU CASO, HACER AJUSTES NECESARIOS PARA SANCIONAR ADECUADAMENTE DICHOS ACTOS.	 18/06/2024	ACUERDO ECONÓMICO
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 878 DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA JESSICA IVETTE ALEJO RAYO.	18/06/2024	ACUERDO ECONÓMICO

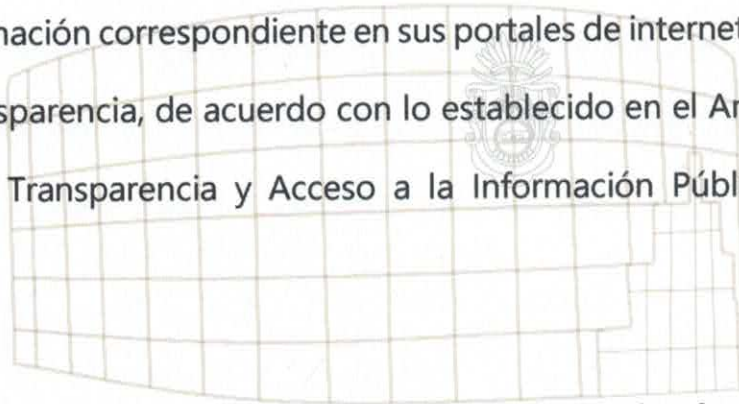




# PODER LEGISLATIVO

## IV. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En este trimestre que se informa, dimos cumplimiento a nuestras responsabilidades en materia de transparencia, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecida en el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estos lineamientos exigen que los sujetos obligados difundan la información correspondiente en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



En ese sentido, esta Comisión legislativa ha cargado a la plataforma el 100% de los formatos solicitados así como las actividades correspondientes al mes de junio y julio del 2024.



**ATENTAMENTE**

**PODER DIP. MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS**

**DIP. MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS**  
**PRESIDENTE**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS NATURALES,  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO**